



Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores concurridos quiera hacer uso de la palabra, habiendo expuesto su falta de asistencia los señores que no han asistido, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y cinco y cinco minutos, levanta la sesión de la que se celebra la presente acta de todo lo cual certifico.

El Alcalde

[Signature]

~~El Interventor~~
[Signature]

El Interventor

[Signature]

~~El Secretario~~
[Signature]

[Signature]

El Secretario interino.

[Signature]

No. 96.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, me constituí en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, con el Sr. Alcalde, D. Mariano de Ullar Lora, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quin de minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, provido remirarse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día nueve de los corrientes a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde
[Signature]

El Secretario interino.

[Signature]

No. 97

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 9 de diciembre de 1966.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital

de la provincia de Baleares siendo la hora diez y tres minutos y once segundos del día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Aleixandre D. Manuél Alomar y Llorens, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores concejales de Aleixandre Pablo Saiz Galán, D. Antonio Ramis Benabarrá, Bartolomé Sans Amorós, D. Juan Vidal Miralles, D. Lorenzo Fran Roselló, D. Francisco Izquierdo Moya, el Interventor de Fondos Municipales D. Agustín Cabella Ferrnandez y asistidos de mi, el infrascripto Secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y tres minutos y doce segundos el Sr. Presidente abre la Sesión dándose lectura a la acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Se acuerda dar por enterada y ratificar a efectos económicos, una disposición de la Alcaldía autorizando el desplazamiento a Barcelona, del concejal de Aleixandre, D. Juan Fran Koubat, para que asista a la clausura de las sesiones del Hospital.

Se acuerda destinar el recurso de reposición interpuesto por D. Placina Antonieta Van Mol, Bar sito en la calle Cabo Sotelo, 203, de esta Ciudad, por el concepto de recarga de basura, año 1964, por importe de 3.650 pts., por no haberse presentado en tiempo habido.

3. Se acuerda estimar cuatro recursos de reposición interpuestos por el concepto de Recarga de Basuras, interponiéndose de

4, 5, 6, 7. Se acuerda estimar cuatro recursos de reposición interpuestos por el concepto de Recarga de Basuras, interponiéndose de

por el comento
de Recordada de Ba
muras.

mañosa en que no se le prestó el servicio de lo que afecta
al ejercicio de 1964. Dichos recursos han sido formulados
por:

A. Magdalena Ramos Rizo, Sosa y Cristal, calle San
Miguel no 11, cuota anual del 200 pts.

B. Antonio Luis Salas, Bar Cascajal, Calle
Sotelo, 29, cuota 3.650 pts.

C. Antonio Jumar Guila, Oasis S.A. S. Hotel Oasis,
calle Bartolome Ruffort no 35. Cuota de 53.016'20 pts
y 465'20 pts. por el comento de motores.

D. Oswaldo Maya Carbajal, Hotel Brisas, carretera
de Duenas s/n. por cuota anual de 15.695 pts.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas
que se insertan a continuación:

9.
se acuerda de
por educada
la concesión ad
ministrativa en
nación local
de teatro, otorga
da a B. Bartolomé
Castre Salva.

Se acuerda declarar educada la concesión a B. Pe
dro Jupu Llerena Palliser, para las obras de cons-
trucción de unos locales debajo de la manzana de
la calle del Teatro de esta Ciudad y de explotación
de dichos locales con carácter limitado y tiempo
real por plazo de veinte años, al término de los
cuales dicha concesión debió revertir integra-
mente al Ayuntamiento, conforme al acuerdo adop-
tado por la Comisión Municipal Permanente en
catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.
concesión que fue, trasladada a favor de B. Bartolomé
Castre Salva por acuerdo de la Comisión Geo-
gráfica Municipal, adoptado en veinte de diciembre
de mil novecientos cuarenta y cinco, y que sup-
lió el plazo de veinte de mil novecientos sesenta
y cuatro, a partir de cuya fecha pasaron a plena
propiedad municipal dichos locales e instala-
ciones, por lo que en consecuencia, se acuerda, así
mismo, renovar y continuar al natural con este
plazo B. Bartolomé Castre Salva para que, en el
plazo máximo de un mes, proceda a desarrollar
y dejar libres y vacos a disposición del Ayuntamiento.

ayuntamiento los locales de referencia.

9.
se acuerda desestimar petición de D. Antonio P. G. u. para el local de referencia.

Acto seguido se acuerda desestimar la solicitud formulada por D. Antonio P. G. interesando que en su suspenso la liquidación y voto de la cuota por utilización del alcantarillado sanitario, correspondiente al Hotel Mediterraneo, que le fue girada, e impugnada por dicha sociedad, por carecer de competencia administrativa para acordar la suspensión solicitada mientras dure la sustanciación del procedimiento iniciado.

10.
se acuerda anular y dejar sin efecto el Acta de liquidación de sucesión de este Ayuntamiento, a D. Antonio P. G. u. para el local de referencia.

Seguidamente se acuerda anular y dejar sin efecto el Acta de liquidación, formulada por el servicio de sucesión de este Ayuntamiento, a D. Antonio P. G. u. para el local de referencia, por haberse abierto un establecimiento Bar, de referencia, sito en la calle San Blas, n.º 2, de Genova, quedando subsistente el Acta mencionada.

11.
se acuerda desestimar petición de D. José Fuster Fuster, por el local de referencia.

Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por D. José Fuster Fuster, y reintegrarle la cuota de 92'50 pts., ingresada indebidamente por el concepto de Recogida de Basuras, por el local sito en calle de Rosello Nadal, 20-B, por haber abonado dicho concepto el recibo 4.29-65 Industrial.

12.
se acuerda anular el desistimiento de licencia de apertura de negocio en la calle de Benito Pons, 56.

Acto seguido se acuerda el desistimiento de la licencia para apertura de una Merienda en la calle de Benito Pons, 56, formulado por D. Antonio Perello Serra, desestimándose la solicitud de apertura de negocio en la calle de Benito Pons, 56, por cuanto viene obligada al abono del voto por efecto de los derechos liquidados, debiéndose anular la primera liquidación y formalizarse una segunda por el tanto por efecto de referencia; igualmente se anula la liquidación relativa a recogida de basuras.

13.
se acuerda abonar los gastos ocasionados por la actuación, desestimándose

Seguidamente se acuerda abonar los gastos ocasionados por la actuación, desestimándose



gastos del Tribunal
Chosieros Band
de musica mun
cipal.

to y otros, de los señores miembros que han integrado el Tribunal para pagar las oposiciones para cubrir plazas de la Banda de Música de este Ayuntamiento, por un total de entrada y una millon ochocientos y setenta y tres pesetas que se formalizarán con el cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto.

14.
se acuerda aprobar propuesta para
tabaion sumaria
enue calles Blanqueria y Antonio Ma
quis.

Igualmente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto, memoria y condiciones facultativas, redactados por los señores Becerra de este Ayuntamiento, para señalización semafórica automática del cruce calles Blanqueria y Antonio Maquis, cuya realizacion se encarga a la casa Sefica Española, y el total importe del presupuesto, 145.273'16 pts. se trabajara con cargo a la partida 164 del vigente Presupuesto.

15 y 16.
se acuerda cargo
gado de chasis.

seguidamente se acuerda aceptar los presupuestos presentados por la Casa Miguel Morol Couas relativos a complementar el chasis de los chasis para el servicio transporte de Camues, 35.000 pts. encargando a dicha casa la realizacion de los trabajos de carrozado.

17.
se acuerda realizar
instalacion con pla
mentaria vehiculo
adunbrando publico

para el servicio de la Policia Municipal, Banda de Música, 6.500 pts. encargandose los trabajos de reponer a la misma Casa Miguel Morol Couas. todo ello con cargo a la partida 294.

18 a 25.
se acuerda aprobar
diversas propuestas

seguidamente se acuerda aceptar el presupuesto redactado por la Casa Domingo Guatzi, para la construcción de una escalera extensible, para montar en chasis Goro, Prieta de Alumbrado Publico; cuyo presupuesto se eleva a la cifra de 44.000 pts., encargandose dichos trabajos a la mencionada casa, con cargo a la partida 294.

seguidamente se acuerda aprobar ocho propuestas relativas a gastos y pago, adquisicion y pago, así como pago correspondientes a servicios y trá

relativas a gastos materiales, según se detalla a continuación:

y pago, adquisición, gastos y pago:

A D. Francisco Bellalca, materiales caballos Policía Municipal, 2.939 pts.

A D. Primitivo Española, señalización líneas calle Celsulo, y otras, 11.536'26 pts.

A D. Primitivo Española, conservación señalización, mes de octubre y Diciembre y otras, 28.189 pts.

A D. Alberto Dietrich Quistard, reparaciones ventanales y otros labor de lesiones, 38.610 pesetas.

Adquisición y pago.

A D. José Vila Coll, 100 cajas barnastiza y otros, 1.593 pesetas.

A D. Almacenes Bouzo, traje maunero, y otros, por coste total de 13.222 pts.

A D. Antonio Comas Canellas, 25 pares alpargatas, y otros, por coste de 1.050 pesetas.

A D. Juan Garriga Comas, etiquetas de identificación Fiscal y otros, por coste total de 25.678 pts.

Pago:

A D. Mateo Agust Pastor, factura reparaciones vehiculos municipales, 3.420'80 pts.

A D. Jaime Gorbola, por idem, 10.368'50 pts.

A D. Antonio Campins, por idem, 20.874'65 pts.

A D. Pedro Balaguer, por idem, 7.440'61 pts.

26. Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diversos funcionarios en trabajos en Sub-Comando de Gendarmes, y a personal que durante el mes de noviembre último, según se detalla a continuación:

A D. Francisco River Gueglas, 2.366 pts.

A D. Antonio Esteban Ferrer, 666 pts.

A D. Andrés Terieps Lefe, 1.814 pts.

A D. Jaime Bouza Casas, 1.500 pts.

A D. Antonio Oliver Balaguer, 1.500 pts.

A D. Carlos Bonaventura, 845 pts.

a D. Francisco Bausà Bausà, 875 pts.
a D. Antonio Gourell Bausà, 1.125 pts.
El importe total, 10721 pesetas, se abonará con cargo a la Partida 19 del vigente Presupuesto de Gastos.

27.

se acuerda aprobar lista Beneficiarios Partidas Beneficiales Municipal.

Seguidamente se acuerda la exposición al público por tiempo de quince días, al objeto de que pudiesen formularse las reclamaciones oportunas de las listas de las familias estimadas como pobres por la Junta Municipal de Beneficencia, listas que constituirán el Padrón de Beneficiarios para el año 1967, sin perjuicio de las adiciones que procedan.
El número de beneficiarios del Distrito Primero, es el de 93; el del Segundo, 94; el del Tercero 68 y el del Cuarto, 84.

28.

se acuerda autorizar obras en un sitio en el lado del Olivar.

Seguidamente se acuerda autorizar a D. Antonio Gil Cárpio y Ca. Constructor Zabala y Ca. para ejecutar en sus puestos de obras y labores n.º 22-23 y 22-24, las obras de embellecido con mosaicos blancos las paredes. Los gastos correrán a cargo de los solicitantes y deben dejar el puesto en las condiciones mínimas, cuando el Ayuntamiento así lo exija.

29.

se acuerda aprobar propuesta sobre en obras alumbración Cementerio Viejo de Palma.

Acto seguido se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto, redactado por los servicios S. de Ingeniería, relativos a instalación de alumbrado público en el Cementerio Viejo de Palma, cuyo presupuesto total y global se eleva a la cifra de 148.638'50 pts., en cuyo globo dichas obras al contratista D. Bernardo Cas Bell Miramb.

30.

se acuerda aprobar Certificación a Buena Cuenta.

El gasto total se abonará con cargo a la Partida 24 Presupuesto Especial de Urbanismo.
Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
Aprobar la 3ª Certificación a Buena Cuenta librada por el Arquitecto Municipal D. de las obras de construcción de su nuevo edificio en el Cementerio de Palma, destinado a depósito de cadáveres, sala.

de autopsia, cámaras frigoríficas y otros, así como el pago de la misma, que es el tenor siguiente:

3. Certificación a favor del Contratista Sr.
Ferrer Pons Quof. S. R. C. 438.083'19 pts.
Honorarios Arquitecto 8.258'14 pts.
Honorarios Ayudantes 2.477'24 pts.
Gastos Sucesivos 4.463'62 pts.
Suma 453.282'62 pts.

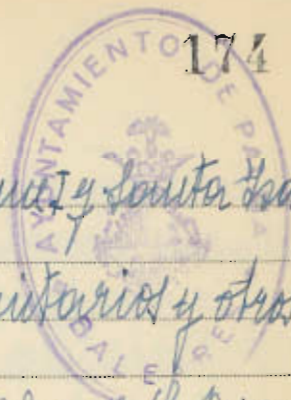
Que dicho gasto se satisfaga con cargo a la Partida 303.

31. Igualmente se acuerda prorrogar a la recepción por se acuerda aprobar el personal de las obras de construcción de un grupo de sepulturas, 29, en las vías de Santa Verónica y grupo sepulturas. San José, llevadas a cabo por el contratista Sr. Antonio Mas de Porey; igualmente se acuerda aprobar la liquidación de los mismos por un total y global presupuesto de 107.394'58 pts., que se abona, más con cargo a la partida 308 del vigente Presupuesto.

32. Igualmente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto, redactado por los Servicios Técnicos de Arquitectura de este Ayuntamiento, relativos a las obras de pavimentación de fútbol para explantarlo en el patio de deportes del grupo escolar Ceilio Mestizo, cuyo presupuesto global y total se eleva a la cifra de 83.676'82 pts. Igualmente se acuerda encargar dichas obras al Sr. Lorenzo Sabater Sureda.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 6, art. 1, Partida 300 del vigente Presupuesto de Gastos.

33 a 38. Igualmente se acuerda prorrogar al encargo y pago de los servicios y materiales que se están realizando a continuación:
La Cistelería Mollorca 58 vidrios en G. Ceilio Mestizo, 6.529 pts.
La misma, 50 vidrios, G. Jaime J, 5.209 pts.



A la misma, 48 y 10 vidrios para Santa Isabel, 4.242'25 pts.

A Instalaciones Municipal, arreglos sanitarios y otros en C.B. San Lorenzo, 8.001'37 pts.

A la misma Casa, arreglos sanitarios en C.B. Manuel, 7.996'22 pts.

A la misma Casa, 16 tapas W.C., y otros y C. Finestras Verdes, 6.723'76 pts.

39.

le numerada abonan alquilar trabajos

Se acordó se acuerda abonar a la Casa Cabot la cantidad de 740'25 pts. en concepto de alquiler de un equipo de altavoces, micrófonos y otros, en Antonio Castillo de Bellver.

abonable con cargo a la partida 145.

40, 41, 42 y 43.

le acuerda aprobar el servicio de arquitectura municipal, los de cuatro informes en el proyecto municipal, a efectos de esta Comisión Obras.

Se acordó se acuerda aprobar cuatro informes del servicio de arquitectura municipal, los de cuatro informes en ellos suscritos por D. Joaquín Izquierdo y los dos restantes por D. Félix Yeli, relativos a las obras de saneamiento y colocación de aparatos sanitarios en mercados Mercado P. Pedro y otros; servicios sanitarios mismo Mercado, llevados a cabo, puestas por D. Antonio Mons Mory; baches asfáltico franco P. V. de San Jordi y pavimentación asfáltica calle de Bank, realizadas por D. Juan Perello Cerda.

Todo ello a efectos de que se pueda extender el Acta de Recepción Definitiva de dichas obras.

44 y 45.

le acuerda depositar en el de los depositos

Se acordó se acuerda la devolución de los de los sitios constituidos por otros dos contratistas para responder de las obras que les fueron encargadas, toda vez que se ha formulado el Acta de Recepción Definitiva de las mismas.

A D. Bartolomé Balbuena Madrid, 2.011'25 pts.

A D. Bartolomé Balbuena Madrid, 2.675'50 pts.

Obras colocación tuberías en calle San Joaquín y saneamiento calle Anselmo March y providencia con calle Alberta Jiménez y otras.

46 y 47.

Se acordó se acuerda abonar las horas ex-

Se acuerda abonar horas extraordinarias prestadas por diversos personal de Estadística y Recopilación, según se detalla a continuación:

de Estadística y Recopilación. - A D. Miguel Juan Ribas, 1.562'50 pts.
A D. Juan Bellido Buncabilla, 1.562'50 pts.
Con cargo a la partida 57.

Recopilación. - A D. Miguel Biberu Amer 3.000 pts.
A D. Antonio Torralba Mir, 1.875 pts.
Con cargo a la partida 49.

48.

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares, en las mismas condiciones, de siempre, que figuran en sus propios expedientes de tramitación y transcrita en el acta de la sesión celebrada por la C.M. Permanente de día 7 de mayo de 1965

Conceder permiso a D. Margarita Matas Manra para efectuar obras de reforma en el sitio de la calle S. Miguel n.º 97. - A D. María Pascual Galvés, efectuar obras de reforma en el letra A. Las obras no excederán de veinte meses. - A D. Roberto Molina del Río, construir edificio en el Verol (San Ladrina). Las obras no excederán de veinte meses. - A D. Pedro Gorrion Vich, proseguir obras de reformas en el sitio n.º 33, ampliando al efecto el plazo en doce meses más. - A D. Juan Marqués Boujard, para proceder a la adición de plantas en el Palacete Ramiés Palmer. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses. - A D. Esteban González Martínez, proseguir las obras en el Ordo. del Río. El plazo se amplía en doce meses más. - A D. Agustín Cortés Fortega proseguir obras de adición de plantas en el Regio Católico n.º 66. El plazo se amplía en ocho meses. - A D. María Capella Diaz y otros para en la pensión Bocalor, efectuar obras de ampliación consistentes en la adición de plantas. Las obras no excederán de dieciocho meses. - A D. Francisco Ferrat y D. José Oliver, construir finca en el Ordo.

Valentin: Las obras no excederan de veinte meses. - Sr. D. Antonio Mas Mayot, proceder a la edicion de una planta en el Ricardo Vullerman. Las obras no excederan de doce meses. - Sr. D. Bartolome Riera Ferreras, construir edificio en el 127 "Oruval". Las obras no excederan de veinte meses. Las demas condiciones obran en el propio expediente.

49

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuacion:

Se acuerda para
con una propuesta re-
lativa a determi-
nar al punto de
las edificaciones en
C/au Castilla y de
galgacion. Auto.

1º.- Señalar como partes a derribar en el bloque de tiendas nº (13) "constituido por D. Antonio Cuart Rayoll en solar de su propiedad sito en C/au Castilla, para cumplimiento del acuerdo de la Comision M. Permanente de 8-7-66, las determinadas en anexo en el pliego presenta- do por dicho señor en 19-11-1966; y,

2º.- Autorizar la construccion de dichas tiendas con arreglo a los planos presentados en 15-4-66 de los ar- quitectos Sres. Elorribit Foster, debidamente recortadas de la forma graficada en el citado plano presentado en 19-11-66, con sujecion a las siguientes condiciones:

- a) Dicha autorizacion quedara formalizada con el derribo de las partes indicadas en el apartado 1º.
- b) Obligacion de parte del propietario a cooperar en las cargas del futuro planeamiento parcial del sector y en particular a proceder a la pavimentacion asfaltica y dotacion de servicios de las calles 344 y continuacion de la de Guesal, conforme se compromete en instancia presentada en 18-4-1966.
- c) Cumplimiento de todas y cada una de las condicio- nes que señala la Jefatura de Obras Publicas de esta Provincia, de las que se le dara traslado; y,
- d) El plazo de duracion de las obras no excedera de catorce meses, no pudiendo dar principio a las mis- mas sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripcion de la finca en la que consta su enajenacion de "indivisible" (art.

78 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56, sin cuyo requisito, así como de resultar de dicho certificado una superficie que, de acuerdo con la proporción de edificabilidad señalada para esta Zona (Zona Urbana D) por las vigentes O.O. M.M. de la Construcción, no permita el volumen de edificación del proyecto presentado, será nula esta licencia.

Todo ello en aplicación de lo previsto en los arts. 171 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56 y 78 de las vigentes O.O. M.M. de la Construcción y sin perjuicio de efectuar el derribo de las partes determinadas el Ayuntamiento en la forma y condiciones fijadas en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 8-7-1966

En consecuencia se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

50 y 51
Se acuerda denegar los permisos para realizar obras particulares.

50.- Denegar el permiso solicitado por D. Juan Jaime Ferragut para construir una casa de labor en parcela de su propiedad lindante con el Camino Vecinal de San Castilla, arregladamente a los planos presentados del Arquitecto D. José Ferragut Fou. Se fundamenta la determinación en que los terrenos en que se desea construir dicha casa están incluidos dentro del ámbito del Polígono 84 del Plan general de Ordenación en vigor y están calificados como suelo de reserva urbana por no existir Plan Parcial aprobado, por lo que no son edificables de acuerdo con lo establecido en los arts. 63, 67 y 79 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956

51.- Denegar el permiso solicitado por D. Albert George Robberechts para construir una vivienda en solar de su propiedad sito en la Calle Vista Alegre nº 14 de esta Ciudad arregladamente a los planos presentados del Arquitecto D. Manuel Orsés Soler. Se fundamenta la determinación en que los par

ela que se desea edificar está incluida dentro del ámbito del Polígono 43 (San Buit) y en terrenos proyectados de Clau Morro, cuyo Plan Parcial está aprobado y sancionado, sin embargo, de tramitación los proyectos de urbanización y parcelación y por tanto las obras en los terrenos de dichos terrenos no han obtenido la edificación de solares (arts. 67 y 79 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1966.)

52.

se acuerda aprobar propuesta relativa a un haber para el derribo de un edificio en la calle Víctor Prodera.

Acto seguido se acuerda comunicar a D. Juan Sánchez Seguí, que la construcción del edificio sito en la calle Víctor Prodera, nº 32, de esta Ciudad, propiedad de D. Andrés Viner Cuamengual, se ajusta a los planos presentados y aprobados por la C.M. Perpetua en su sesión de 26-6-1966, y al lo dispuesto en los Decretos de la Construcción y que, consiguientemente, no ha lugar a ordenar el derribo de parte alguna de dicho edificio.

52-bis

se acuerda aprobar propuesta de demolición de obras ejecutadas sin licencia, no autorizadas en Camino del Comercio de Génova.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
Ordinar a D. Juan García López que, a tenor de lo prescrito en el apartado a) del art. 28 de las Reglas de la Construcción, en el plazo de 48 horas para terminarla en el de dos meses, proceda a la demolición de las obras de duplicación de la planta baja y adición de un piso efectuadas últimamente en la parcela de su propiedad lindante con el Camino del Comercio de Génova de este término Municipal, por no ser autorizadas en modo alguno, al sobrepasar ya la edificación existente un anterior volumen de 1 m3. por cada 5 m2. de superficie de terreno que como máximo permite el art. 69 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-58 en suelo rústico, por cuyo motivo le fue denegada por la C.M. Perpetua en 15-10-1965 la licencia solicitada, y con el

enterrio de que, de no llevarla a efecto el interesado en los plazos que se señalan, la ejecutaría, este Depeno. Asimismo por sus medidas y a costas de la propiedad, a cuyo efecto se en cargo la vigilancia de su cumplimiento y consiguiente derribos, en su caso, a los Servicios Municipales de Arquitectura. Todo ello sin perjuicio de la imposición de las sanciones que procedan por la infracción cometida.

53.

se acuerda desestimar recurso repetido de denegatorio permiso construcción edificio en Gavilla.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
Desestimar el recurso de reposición presentado por D. Gonzalo Sívarez Vadillo contra el acuerdo de la E.M. Permanente de 8-9-66 denegatorio del permiso solicitado por dicho señor y Doña Catalina Perra para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Gavilla Aug. Cuo. Cas. Quipe por no separarse 3 mts. de la alineación de la calle (Art. 203 de las Vigentes O.M.M. de la Construcción), por cuanto no se da, contrariamente a lo alegado por el recurrente, la circunstancia del 70% edificado sobre dicha alineación y que le facultaría el solicitar una ordenación especial de la calle, puesto que, incluso en el plano presentado por el recurrente, que no concuerda con el levantado por los Servicios Municipales de Arquitectura, se comprueba que la longitud de la calle es de 180 m. y que las edificaciones proyectadas en dicha alineación suman 104'40 m. cuando el 70% varía la de 126 m.

54, 55, 56 y 57.

se acuerda adquirir bienes materiales para Vías y Obras, según se detalla a continuación:
Bienes para Vías y Obras.

Seguidamente se acuerda la adquisición de dichos bienes materiales para Vías y Obras, según se detalla a continuación:
A Comercial Mallorquina, S.A., por valor de 2.503 pts.
A D. Magin Roy Mulet, cemento y otros por valor de 9.963'99 pts.
A S. Salvador Finales Mercaderes, por omisión in questo tráfico. Empresa factura no 127; 128'25 pts.

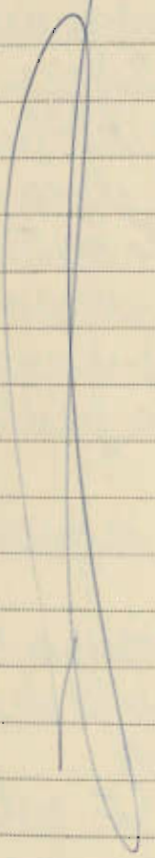


a "Ferrer y sus hijos" construcción inbomables, calle Calvo
Sotelo, 69.738'87 pts.

58 y 59.60

se acuerda auto
rigar a su cargo
obra apertura
anjos y a esta
ntra trasplanti
varios árboles.

se acuerda autorizar de obra para
el arranque de los árboles que impiden la construc
ción de una estación transformadora subterránea
en la calle Arturo Riggi, y otro en la Pl. de Cardenal
Reig, por los asuntos distintos que el anterior, opera
ciones autorizadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
en escrito de 29. n. pasado, y cuyo permiso fue conve
nido por la Gobernación en sesiones del 1 de julio
y 15 del mismo mes. Los árboles deberán ser tras
plantados, trabajos que se pondrán en conocimiento
de esta Corporación con tiempo suficiente para su
observación y vigilancia.



Deberán observarse las mismas condiciones en que
se conceden los permisos para aperturas de zanjas
seguidamente se acuerda autorizar a su cargo pa
ra la apertura de las siguientes zanjas:

en calles: Benito Barran, Calle "D", solar 64 y 65; Mi
guel Ponce, Hotel San Francisco, Forteza, Calle Tor, Pl.
de la Reina, obrador Valenti, Cap. Vila, O. Comu
nial, Pintor Bernabé, Ferrer de Valleres, R. Católica
Camino San Roque, solar 2, Regala, Tito Sivia, La
Almora, Alhambra, Real San Miguel, S. Joaquín, Si
campo, Felipe II, Sol, Impresor Calafat, La Protectora,
Cap. Don Giloy.

Las conducciones deberán quedar a un metro,
como mínimo, de profundidad desde el borde su
perior de la conducción al nivel de la calzada.

67.

se acuerda que por
ya 4 reales desde
ción de agua. Fue
Portuagas, con cargo
a Costa

de ejecución de 5 días por obra
seguidamente, en las mismas condiciones de siempre
de figurar transcritas en el acta de la sesión celebr
ada por la C. M. Permanente, de 30 de abril del 965, y
se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a
continuación:

que se por los S. M. D. U. A. y con cargo a la empresa

Electrica Española, conservadora de las fuentes hídricas, se realicen las obras de substitución del desagüe de la Fuente de los Cortijos, de conformidad con los informes emitidos en fecha 30 de noviembre p.p., por los citados servicios y con sujeción, además, a las siguientes normas:

1.º - Caso de realizarse abriendo zanjas, deberá cumplirse esta de hormigón en bloques con una densificación de 200 Kg. de cemento Portland por 3 m³ y disponer en su parte superior una capa de 15 cm, como mínimo, de zahorra rigo de imprimación y capa de hormigón asfáltico en caliente (temperatura mínima del enfriamiento mínimo: 70%) de la misma granulación metria que el pavimento actual, con imprimación de los bordes del corte, presionando a la herramienta, dejando el pavimento y demás elementos adyacentes en su vía pública en debidas condiciones.

62.

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

se acuerda admitir la reclamación de D. Tomas Sarda Perea, sobre Copia de ciertos documentos calle J. G. Elvira.

1.º - Admitir la reclamación que nos ocupa, relativa a la titularidad de la finca n.º 9, bajío de la calle de José Anselmo C. Lora, de esta Ciudad.

2.º - Anular el juicio n.º 14 por 1.292'43 pts. actual, emitido en circulación, a nombre de D. Tomas Sarda Perea.
3.º - Expedir un nuevo juicio por 1.292'43 pts. a nombre de D. Juan Cuellas Crespi, Garage Balnear, J. G. Elvira n.º 9.

4.º - Dar cuenta de todo ello a la Administración de Rentas y Contribuciones, en los efectos oportunos.

63.

Auto seguido se acuerda dar por superada de un asunto del Sr. Jefe del Servicio n.º de Inspección y Resguardo de las Corporaciones Locales, de la Provincia de Baleares, fecha 3 de los corrientes, notificando la aprobación por el Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Resguardo de Hacienda, del expediente de liquidación

se acuerda dar por superada de un asunto del Sr. Jefe del Servicio n.º de Inspección y Resguardo de las Corporaciones Locales, de la Provincia de Baleares, fecha 3 de los corrientes, notificando la aprobación por el Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Resguardo de Hacienda, del expediente de liquidación



las calles guerrera y
otras, procediendo
a su cobra

de contribuciones especiales por obras en las calles de Ferrer
ria, Pl. O. Miralles, Puarteria, Cuartera, Cardenera, y ote
ra, Tramo Pl. Coll, Tramo Judicatos y Bolesma; procedien
dose al cobro de las cuotas correspondientes.

64 y 65. Se acuerda abo
nar horas extraor
dinarias de perso
nal, segun se resume a
continuacion:

64. D. Pontantimo Maria Lizama, 43 horas - 1.075 pts.
D. Antonio Barquera, Calspi, 10 horas - 200 pts.
D. Gabriel Cerdà y Castell 8'50 horas - 170 pts.
D. Antoni Laste Perez 18 horas 324 pts.
D. Juan Laste Castell 14 horas 252 pts.
D. Antonio Oliver Balaguer 14'50 horas 315 pts.
D. Juan Pons Ferrer 21 horas 378 pts.
D. Andreu Piqueas Cifre 7 horas 126 pts.
D. Antonio Palmer Pauze 22 horas 396 pts.
D. Miquel Laste Miralles 18'50 horas 333 pts.
D. Rafael Conias Gelibert 22 - horas 396 pts.
D. Pablo Ferrer Caseras 16'50 horas 297 pts.
D. Andres Morla Bozer 23 horas 414 pts.
Total 4.674 pts.

65. D. Sebastian Vives Segui 99 horas 3.168 pts.
D. Jose M. Palmer Madral 90 horas 2.880 pts.
D. Antonio Escobar Ferrer 84 horas 2.100 pts.
D. Guillemo Colombari Rosell 80 horas 2.000 pts.
Total 10.148 pts.

Urgencia.

En este estado, no figurando en el Orden del Dia
otros asuntos para ser tratados, se acuerda la
declaracion de urgencia de los siguientes por
el voto favorable de todos los señores asistentes
al acto.

Se acuerda distribuir
un suma de 15.000 pts.
para la sucesion de
los sucesos.

Secundariamente se acuerda distribuir la canti
dad de 15.000 pts. que figuran en la partida
223 del presupuesto de gastos, para la sus
tencion de los sucesos, con arreglo a lo que se
expone a

resultado todos por el Tribunal se acuerda proponer al Sr. Alcalde el nombramiento para el cargo de Policía Municipal de los diez opositores que se han relacionado, condicionando este nombramiento en que en el plazo de treinta días hábiles determinados en la Base 12 de las que han regido la convocatoria presenten en el Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos exigidos en dicha Base, dando por finalizado el auto formalizándose la presente acta como propuesta al Sr. Alcalde para el nombramiento condicionado, firmando todos los miembros del Tribunal, cubriendo el turno que certifico y doy fe.

A continuación firma el "Alcalde y da cuenta a la Permanente" Talma 9 de diciembre de 1966. - Sr. Alcalde, M. Alvarado. - "Firmado".

Se acuerda darse por superada.

V.

Se acuerda dar cuenta de un contrato establecido entre el Sr. Alcalde de este Cabildo Municipal y D. José Figueredo Alvarez como representante de la Compañía de Obras de Saneamiento, para la construcción de una obra que ha de durar durante los días 22-12-66 al 6-1-67, en diversas calles de la Ciudad, con motivo de las Fiestas de Navidad, señalándose como obligación del Ayuntamiento el pago de la cantidad de 155.000 pesetas.

Se acuerda darse a la Compañía para la ejecución.

VI.

Se acuerda felicitar al Sr. Alcalde de esta provincia, a D. F. Toranzo Frades, Delegado de Información y Turismo; a D. Gabriel Roca y Guerrero; a D. Pedro Serra, del Dpto. de Sanidad Pública; a D. Juan Calvo Consejero de la Provincia; a D. José Pozuel, ex-Delegado Provincial de Sanidad y a D. Eugenio Sánchez, Presidente Club Fútbol.

Se sugiere la conveniencia de pasar a la Comisión de Fiestas

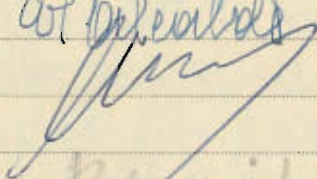
Se acuerda darse cuenta de un contrato establecido entre el Sr. Alcalde de este Cabildo Municipal y D. José Figueredo Alvarez como representante de la Compañía de Obras de Saneamiento, para la construcción de una obra que ha de durar durante los días 22-12-66 al 6-1-67, en diversas calles de la Ciudad, con motivo de las Fiestas de Navidad, señalándose como obligación del Ayuntamiento el pago de la cantidad de 155.000 pesetas. Se acuerda darse a la Compañía para la ejecución.

Se acuerda felicitar al Sr. Alcalde de esta provincia, a D. F. Toranzo Frades, Delegado de Información y Turismo; a D. Gabriel Roca y Guerrero; a D. Pedro Serra, del Dpto. de Sanidad Pública; a D. Juan Calvo Consejero de la Provincia; a D. José Pozuel, ex-Delegado Provincial de Sanidad y a D. Eugenio Sánchez, Presidente Club Fútbol.

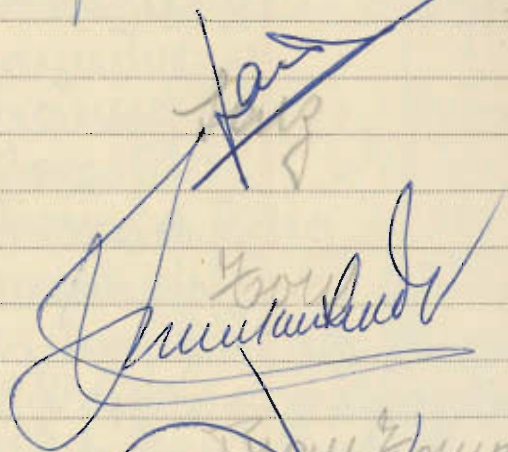
En la adjudicación de la explotación del local de este Ayuntamiento, sito en la calle teatro, para utilización propia de salón para el juramento de señores caballeros y señoras, se presentaron por el licitador.

En este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quisiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado expresa legalización por el Sr. Presidente, siendo a las once y diez minutos, levantó la sesión de la que se expone la presente cota de todo lo que se expone.

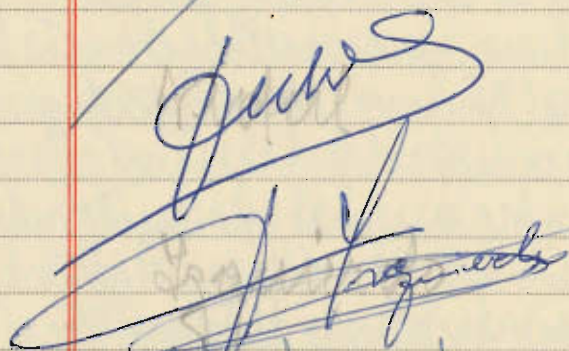
El Alcalde



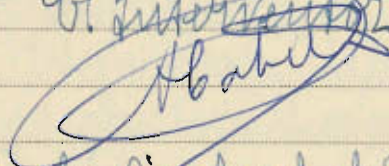
El Secretario



El Secretario



El Interventor



El Secretario interino.



Nº 98.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve de día veinte de diciembre de mil novecientos veinte y seis, me constituí en el salón de sesiones de esta Corporación con el Sr. Alcalde, Sr. Mariano Alomar Socá, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores Concejales para poder cele-